

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 315/6/2026

V REGIÓN VALPARAÍSO,
18/05/2026

VISTOS:

1. El artículo 49° del Decreto Exento N° 1253, de 15 de marzo de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso, que dispone que los Vicerrectores serán nombrados por el Rector mediante decreto y durarán en sus funciones mientras cuenten con su confianza.
2. El artículo 34, del DFL N°28, de 2023, que señala que el Vicerrector Académico o la Vicerrectora Académica, será nombrado/a por el Rector o Rectora, previa aprobación del Consejo Superior, con informe del Consejo Universitario, permaneciendo en el cargo mientras cuente con la confianza del Rector o la Rectora.

Y vistos, además, lo dispuesto en los DFL N°1 y N°6 ambos de 1981, del entonces Ministerio de Educación Pública; en el DFL N°28, de 2023, del Ministerio de Educación; en las resoluciones exentas N°36, de 2024, y N°7, de 2025, de la Contraloría General de la República; en el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en los decretos universitarios N°360 y N°20, de 2022, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto N°665, de 1988; en el artículo 52° de la ley N°19.880, de 2003; en la ley N°21.369 y N°21.643; en el decreto exento N°1253, de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso; en el decreto N°403, de 2008; en el decreto TRA N°315/27/2025; en el decreto exento RA N°315/178/2026; en el decreto exento RA N°315/184/2026; y en el DS N°167, de 2024, del Ministerio de Educación, que nombra al suscrito rector de la Universidad de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo N°2, del Consejo Superior de la Universidad, adoptado en sesión N°04, de carácter extraordinario, de 28 de abril de 2026, en que aprueba, por la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras, el nombramiento de la académica Marcela Alviña Walker como Vicerrectora Académica de la





Universidad, según certificación de 28 de abril de 2026, de la Secretaría General de la Corporación

2. Cargo vacante por renuncia del titular Carlos Reinaldo Becerra Castro (Decreto Exento RA N°315/178/2026)

3. La decisión del suscrito de nombrar a María Marcela Alviña Walker como Vicerrectora Académica, quien reúne todas las condiciones legales y reglamentarias para asumir tal cargo.

4. El decreto exento RA N°315/184/2026, de 13 de mayo de 2026, que aprueba la renuncia a contar del 1 de mayo de 2026, de la académica María Marcela Alviña Walker, al cargo de Vicerrectora de Investigación e Innovación, grado 2° ERUVAL, con jornada de 44 horas semanales, en calidad de titular.

5. La académica Marcela Alviña Walker mantiene en dejación transitoria su cargo de académica jornada completa, grado 5° ERU.VAL., en calidad de titular, en la Facultad de Farmacia. (decreto N°403/29.12.2008).

6. Que el presente acto dispone un nombramiento en calidad de titular en cargo de exclusiva confianza, materia afecta al trámite de toma de razón de acuerdo con el artículo 18 número 18.1 de la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

7. Forma parte de esta contratación/nombramiento la siguiente normativa interna en materia de acoso laboral, sexual, de violencia y discriminación de género, y de violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, la que MARÍA MARCELA ALVIÑA WALKER declara conocer por haberla descargado desde el enlace disponible en la página web https://igualdadydiversidad.uv.cl/documentos, de tal manera que entiende y acepta expresamente su contenido y se obliga a su cumplimiento: 1) Decreto exento N°786, de 2023, que contiene el Reglamento sobre acoso sexual, violencias y discriminación de género en la Universidad de Valparaíso; 2) Decreto exento N°685, de 2018, que aprueba la Política sobre relaciones interpersonales entre miembros de la comunidad universitaria y otras recomendaciones de conducta; 3) Decreto exento N°2033, de 2020, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, autorizando el uso del nombre social al interior de la Universidad de Valparaíso; 4) Decreto exento N°1215, de 2022, que incorpora la variable de género, masculino o femenino, en la denominación de los grados académicos y títulos profesionales en la Universidad de Valparaíso; 5) Decreto exento N°2649, de 2022, que aprueba la Política integral contra las violencias de género y la discriminación de la Universidad de Valparaíso; y 6) Decreto exento N°737, de 2024, que aprueba el Protocolo de prevención y denuncia de conductas constitutivas de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral.

DECRETO:



1778945705687283



1780424235918



TOMADO DE RAZÓN

2 JUN 2026

NÓMBRASE A:

1) Don(a) MARÍA MARCELA ALVIÑA WALKER, RUN N° 8620540-8, en el cargo de VICERRECTOR ACADÉMICO, grado 2º ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de mayo de 2026 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 1 de mayo de 2026.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1778945705687283



1780424235918

